

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 27 DE 2014

DECRETO ALCALDICIO: 189 __/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y la Sra. Yanet del Carmen Ruiz Retamal.
- 4.- El convenio transferencia de recursos para la ejecución fondos de Intervenciones de apoyo el desarrollo infantil Chile Crece Contigo Año 2013 resolución exenta n° 1738 de fecha 21/06/2013

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Yanet del Carmen Ruiz Retamal desde el 20/01/2014 hasta 31/05/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 304.500.- (Trescientos cuatro mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/GEPL/FSP/iam.



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 20 de Enero 2014, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Sra. Yanet del Carmen Ruiz Retamal, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada pasaje [REDACTED] de Huepill, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Yanet Ruiz Retamal, se compromete a realizar la función digitadora programa Chile Crece Contigo del 20/01/2014 hasta 31/05/2014.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 304.500.- (Trescientos cuatro mil quinientos pesos) Impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 20/01/2014 y se prolongará hasta el 31/05/2014.

CLAUSULA CUARTA: La Sra. Yanet Ruiz Retamal cumplirá una jornada de trabajo 44 horas. Laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud.


CLAUSULA SEXTA: Se deja Establecido que la Sra. Ruiz Retamal para todo efecto legal no tiene la calidad de funcionaria Municipal.


CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

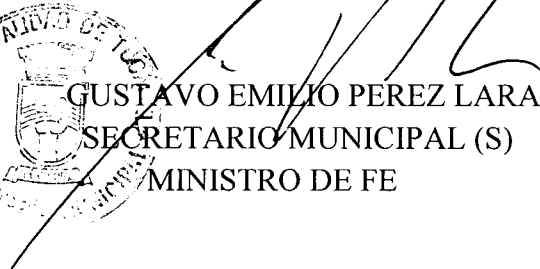
CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Administración de fondos

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


YANET DEL CARMEN RUIZ RETAMAL
TRABAJADORA


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

